

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E.S.D.

Referencia: Respuesta a Requerimiento

Expediente: SD2025/0113061

SAMUEL DÁVILA NAVARRO, representante legal de la sociedad solicitante, encontrándome dentro del término concedido para tal efecto, me permito dar respuesta al requerimiento realizado por la Dirección de Signos Distintivos mediante oficio 297 de 6 de enero de 2026 en los siguientes términos:

La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es pinturas tonner. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “®”, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que elimine la expresión “®” de la etiqueta y que corresponde a marca registrada y aporte una nueva etiqueta que guarde correspondencia con la corrección solicitada.

Respuesta: No es cierto que se observe la expresión ®, de hecho al observar la parte denominativa aun ampliando la imagen solo se visualiza PINTURAS TONNER. En todo caso para que la denominación sea exacta con la etiqueta en los términos del examinador se solicita que la denominación sea PINTURAS TONNER ®, con lo anterior no existiría ningún tipo de inconsistencia a pesar de que dicho símbolo es absolutamente ilegible en el elemento gráfico.



La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que Sí se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores.

Adicionalmente, se menciona en la casilla de reivindicación de colores un color o colores que no están presentes en la etiqueta aportada, esto es, rojo lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca.

Por último, se aporta una etiqueta a color en la que el fondo no es blanco, por lo que debe ser expresamente reivindicado, así como todos los demás colores presentes en la etiqueta

Respuesta: Se reivindicaron los colores: rojo, negro, blanco, verde, azul, rojo, naranja, veamos:



Verde: piel del reptil

Blanco: camiseta y tennis

Azul: overol y ojos

Negro: cordones y bordes de los tennis, ojos

Rojo y Naranja: se observan en las líneas curvas de la expresión PINTURAS TONNER.



El fondo es BLANCO sin embargo por el diseño de la imagen pudiera interpretarse como GRIS motivo por el cual se reivindica expresamente el color GRIS y además el MORADO, color que no fue inicialmente reivindicado.

El valor pagado por concepto de tasa no corresponde al valor del trámite solicitado.

El día 26 de marzo se adelanto el pago por valor de \$ 359.000 faltantes de conformidad con la tarea de pago creada por su despacho para tal efecto.

SOLICITUD.

Contestado en debida forma el requerimiento referenciado en el asunto, solicito publicar la marca bajo el expediente

SAMUEL DÁVILA NAVARRO